

PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 455 de 2020LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRES Y APELLIDOS
JOSE DEL CARMEN MALAGÓN CÁRDENAS: identificado con cédula de ciudadanía 19.278.427

Que mediante oficio radicado bajo el número: 20207000080141 de fecha 9 de septiembre de 2020, se envió la citación para notificación personal al interesado antes relacionado, con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 455 de 2020 "Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano respecto del inmueble ubicado en la Carrera 2 N° 12B-78, declarado como Bien de Interés Cultural en la categoría "B", localizado en el barrio La Concordia, que hace parte del Centro Histórico declarado como Sector de Interés Cultural -Sector Antiguo, mediante el Decreto 190 de 2004, perteneciente a la Localidad de la Candelaria y reglamentado mediante el Decreto 492 de 2007, UPZ (94), en la Localidad de la Candelaria, de esta ciudad" expedida esta entidad. La Empresa de Mensajería 472, mediante guías No. RA278482751C0, hizo la devolución informando: "Cerrado".

Que por lo anterior, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con el oficio radicado bajo el No. 20207000085111 a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No. RA282077738C0, hizo la devolución informando: "Cerrado".

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

19 Oct 2020**23 Oct 2020**

Fijación: _____ Retiro: _____



YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución
Elaboró: Jaqueline González– DGC – SCR D

Documento 20207000093521 firmado electrónicamente por:

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 19-10-2020
11:45:04

Jackeline Gonzalez Caro, Profesional Especializado (e), Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 19-10-2020
07:55:00



ebcc5e427383537a87f83c86c15e3ebd0fbd6272a87e988c0116ef5fd7d188d3